

"2019 - Año de la Exportación"



DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS
SUBSECRETARÍA DE FINANZAS E INGRESOS PÚBLICOS
MINISTERIO DE ECONOMÍA DE SANTIAGO DEL ESTERO

RESOLUCIÓN GENERAL N° 27/2019

Santiago del Estero, 18 de Junio de 2019.

VISTO:

Que el día 17 de Junio de 2019, venció el plazo para el ingreso de Agentes de Retención de Impuesto a los Sellos, y;

CONSIDERANDO:

Que con motivo del corte de suministro eléctrico originado el día 16 del corriente mes y año, que es de público conocimiento, y que afectó los sistemas informáticos del Organismo, impidiendo el desarrollo normal de las actividades; por ello, y a efectos de facilitar el cumplimiento en tiempo y forma de las obligaciones tributarias, se dispone la prórroga del referido impuesto:

Por ello,
**EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: PRORROGAR hasta el día 21 de Junio de 2019, el vencimiento del plazo para el pago de Agentes de Retención de Impuesto a los Sellos.

ARTÍCULO 2°: Registrar, notificar a dependencias del Organismo. Cumplido, archívese.-

C.P.N. LUIS EDUARDO FIAD
Subsecretario de Finanzas e Ingresos Públicos
A/C Dirección General de Rentas
Santiago del Estero